

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 470-2020-MPP/GM

Paita, 16 de noviembre del 2020.

**VISTO:** El Expediente N° 00443-2020, de fecha 14 de octubre del 2020, sobre aprobación de Ficha Técnica "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N° 25-2020-SGO/GDUYR/MPP-JEFN, de fecha de recepción 14 de octubre del 2020, el asistente de infraestructura de la Sub Gerencia de Obras solicita el servicio de desmontaje, arreglo y montaje de válvula de agua potable en la caseta de bombeo R7 – Tanque Elevado

Que, mediante Informe N° 610-2020-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 14 de octubre del 2020, el Subgerente de Obras ratifica ante la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el requerimiento de desmontaje, arreglo y montaje de válvula de agua potable en la caseta de bombeo R7 – Tanque Elevado.

Que, con Informe N° 357-2020 MPP/GM GDUyR/SGEYP, de fecha 27 de octubre del 2020, el Subgerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Servicios de: "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA", cuyo costo del servicio es de S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), donde incluye 18% de IGV.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanzo la Ficha Técnica de Servicios de: "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA" por un monto de S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), donde incluye 18% de IGV.

Que, mediante Informe N° 0934-2020/GDUyR/MPP de fecha 27 de Octubre del 2020, el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que la Subgerencia de Estudios y proyectos, alcanzo para su aprobación la Ficha Técnica de: "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA" por un monto de S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), donde incluye 18% de IGV, dicho monto se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO				
DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Mano de Obra	Gl.	1.00	3,109.32	3,109.32
Seguros de STR	Gl.	1.00	450.00	450.00
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/. 3,559.32</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%				640.68
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>S/. 4,200.00</b>

Asimismo, solicita la Certificación Presupuestal de la Ficha Técnica de: "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA"



PAITA, PIURA", donde el costo asciende a **S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, donde incluye 18% de IGV, cuyo servicio será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta con un plazo de ejecución de 03 días calendarios.

Que, por lo expuesto en el párrafo precedente mediante Proveído S/N de fecha 29 de Octubre del 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se sirva indicar si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Proveído N° 1261-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 04 de noviembre del 2020, la Subgerencia de Presupuesto, alcanza a la Subgerencia de Logística, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001283, por el monto de **S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, precisando que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que se ciñan a los requisitos esenciales y formidables impuestos por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión del acto resolutorio de aprobación de ficha técnica de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 0934-2020/GDUyR/MPP de fecha 27 de Octubre del 2020 y Proveído N° 1261-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 04 de noviembre del 2020.

Que, con Proveído S/N de fecha 11 de noviembre del 2020, el Gerente de Secretaria General solicita al Gerente Municipal que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural unifique el nombre del proyecto.

Que, con Proveído S/N de fecha 12 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se sirva implementar el Proveído S/N de fecha 11 de noviembre del 2020 de la Gerente de Secretaria General.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural comunica al Gerente Municipal que en atención al Informe N° 0934-2020/GDUyR/MPP ítem 3.2 se emita acto resolutorio de aprobación de ficha técnica.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria continuidad de trámite de acuerdo al Proveído de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 16 de noviembre del 2020.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Ficha Técnica de: "SERVICIO DE DESMONTAJE, REPARACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULA DE AGUA POTABLE EN LA CASETA DE BOMBEO R7 – TANQUE ELEVADO PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PIURA" por el monto de **S/. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, donde incluye 18% de IGV, cuyo servicio será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta con un plazo de ejecución de 03 días calendarios, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GERENTE MUNICIPAL

